

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4.
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p g de rebaja sobre el precio de venta.
 Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.
 Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5641

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior del Real Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo Sr.: El Mayordomo Mayor de SS AA. RR. los Serms. Sres. Principes de Asturias me dirige en este día la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Ponemos en conocimiento de V. E. que S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, que venia experimentando desde hace dias sintomas precusores de alumbramiento, se graduaron éstos á las diez de la mañana de hoy, con cuyo motivo, y reunida la Real Facultad, pudo hacerse constar, con la venia de SS. MM. y AA. RR. los Serms. Sres. Principes de Asturias, que la Augusta Señora se hallaba en periodo regular de parto, teniendo éste lugar con toda felicidad á las quince y cuarenta minutos de la tarde, en que S. A. R. dió á luz á un robusto Infante. Tanto la Serma. Sra. Princesa como el nuevo Infante se encuentran en estado satisfactorio.

Lo que de orden de S. M., y con la mayor satisfacción, comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio á 6 de Marzo de 1903.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta 7 de Marzo.)

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), su Augusta Madre y SS. AA. RR. el Principe de Asturias, Infanta D^a Maria Teresa, Infante D. Alfonso é Infanta D^a Maria Isabel continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior del Real Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Serms. Sres. Principes de Asturias me dirige en este día la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha lo siguiente:

«Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y su augusto hijo D Fernando continúan en satisfactorio estado de salud.»

Lo que de orden de S. M. tengo la satisfacción de comunicar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio 7 de Marzo de 1903.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta 8 de Marzo.)

SECCION OFICIAL

Núm. 659

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Negociado general

Anuncio.—El Gremio de Fabricantes de Fósforos con fecha 21 de Febrero último, participa á la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbre y Giro Mútuo y ésta á la vez á esta Delegación, haber declarado cesantes á los Inspectores del citado Gremio en esta provincia, D. Miguel Netto y Netto, D. Domingo Vive Salt, D. Joaquin Montesinos, D. Eutequie Gilbert y Plassa, D. Cornelio Garay y Zuazubiscar, D. Pedro Ignacio Armé, don Tomás Gaureguí Echeverría, D. Pedro Isaac Albarellos, D. Enrique Zaragüeta, D. Juan del Castillo Gonzalez y D. Juan Folch y Aguiló.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, para conocimiento del público en general.

Palma 7 de Marzo de 1903.—Francisco de Semir.

Núm. 660

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LAS BALEARES

Negociado de Industrial.—Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha pasado al Sr. Delegado la siguiente relación de contribuciones por industrial del año 1902, cuyas cuotas han sido declaradas fallidas por insolvencia.

Trimestres, nombres, domicilios é industrias

Pesetas

1.º al 4.º trimestre de 1902	
Sres. Humbert y Compañía, S. Nicolás 33, Sombreros.	377'42
Pablo Valls Piña, Plaza mayor, mesa 17, Jamones.	377'42
Catalina Palmer, Plaza mayor, mesa 68, Id.	377'42
Pedro J. Pol, Antich 44, Taberna.	228'74
Francisco Manasero Seguí, Unión 55, Pianos.	142'96
Gerónimo Vives del Remedio, Camaró, Abacería.	142'96
José Sbert Casanovas, Sindicato 170, Id.	128'66
Magdalena Clar Oliver, Herrería 76, Id.	142'96
Plácido Domingo, S. Alonso 1, Id.	128'66
Catalina Caldentey, Apuntadores 30, Id.	128'66
Juan Vidal, Salas 7, Id.	142'96
Eduardo Perez, Antich 24, Id.	142'96
Josefa Font Nadal, Ballester 25, Bodegón.	57'18
Juan Servera Colom, Socorro 95, Idem.	48'61
Bartolomé Mas Fiol, Juanot Colom 2, Id.	48'61
Catalina Salvá Pujol, S. Magin 17, Idem.	77'20
Francisco Portas, Molinar, Id.	77'20
Melchor Martí Pou, Agua 17, Id.	77'20

Francisco Frau Moragues, Cano 19, Idem.	77'20
Antonio Sastre, Cordelería 4, Café económico.	57'18

1 mes de 1902

Catalina Alcover, Paz 31, Id.	6'14
-------------------------------	------

2.º al 4.º trimestre de 1902

José Rotger Seguí, Jaime Ferrer 44, Carbonería.	77'20
Jaime Balaguer Roca, S. Magin 197, Id.	77'20
Mateo Lluís Perelló, Longeta 9, Pupilos.	77'20
Juan Bonnio, Plaza mayor, mesa 16, Tablajero.	77'20
José Valls, id. id., mesa 31, Id.	77'20

1.º al 4.º trimestre de 1902

Antonio Pomar Segura, Plaza mayor, mesa 37, Id.	77'20
Antonio Piñá Cerdá, id. id., mesa 43, Id.	77'20
Gerónimo Pieras, id. id., mesa 72, Idem.	57'90
Bartolomé Coll, Secar Real, Taberna.	77'20
Jaime Juliá Mesquida, Cordelería, 16, Aceite y vinagre.	77'20
Gabriel Riera, Socorro 87, Id.	80'06
Gabriel Ribas, Zagránada, Id.	77'20
Maria Juana Guasp, Son Español, Id.	77'20
Francisco Coll Juan, Fábrica 80, Idem.	77'20
Maria Espases Bosch, Pou 1.º, Id.	77'20
Bievenida Humbert, S. Magin 4, Idem.	77'20
Juan Palmer Roca, S. Magin 215, Idem.	82'90
Catalina Carbonell, Sindicato 156, Idem.	91'49
Salvador Portell, Montenegro 17, Idem.	85'78
José Batista, Capuchinas 7, Id.	85'78
Juana Bernard, Soler 30, Id.	77'20

Primer trimestre de 1902

Antonio Font, Yeseros 19, Id.	22'87
-------------------------------	-------

1.º al 4.º trimestre de 1902

Joaquin Rullau, Justicia 10, Cacharrería.	77'20
Juan Carbonell Colom, Socorro 155, Idem.	77'20
Catalina Coll, Herrería 60, Id.	77'20
Miguel Bonnin Fuster, Plaza Mercado 8, Id.	77'20
Martin Cañellas, Monjas 9, Vendedor lana.	77'20
Jaime Guasp Payeras, Hostals nous, Especulador.	551'83
Julio Mateu, Plaza Socorro 25, Pco. rroco Actualidad.	71'48
José Mayol Pons, S. Miguel 2, Billar.	202'99
Juan Palmer, Coll d'en Rebasa, Id.	202'99

Primer trimestre de 1902

Pedro Garcia, Molinar, Carruaje.	8'22
Mateo Bosch, Sto. Domingo 36, Polacra Goleta.	180'84
Pedro Canet, S. Magin 207, Id.	278'33
Miguel Palmer, Molinos 7, Id.	180'84
Miguel Magraner, Arabi 21, Lavadero.	26'28

1.º al 4.º trimestre de 1902

Juana Ana Amengual, Burgos 1, Idem.	19'75
Bernardo Roselló, Son Llull, Alambique.	32'02
Jaime Amengual, Son Español, Tinajas.	54'32
Mateo Castell, Caro 68, Conservas.	231'60
Onofre Cañellas, Molino Son Togerres, Molino.	57'18

1.º, 2.º y 4.º trimestre de 1902

Bartolomé Simonet, Plaza Carmen, Abogado.	297'82
Gabriel Ramis, Plaza S. Antonio 7, Procurador.	154'40
Pablo Carbonell, Plaza Jesus 10, Albeitar.	80'06
Francisca Ramon Roig, S. Felio 26, Comadrona.	97'21
Adela Kops, S. Cayetano 14, Id.	97'21
Lorenzo Nogues, Deanato 23, Sangrador.	82'92
Rafael Llabrés Busquets, P. Mercado 12, Guarnicionero.	240'17
José Quetglas Juan, Sindicato 87, Tintorero.	191'57
Antonio Galmés Juliá, Teatro 7, Barbero.	77'20
Miguel Trobat, Rambla 62, Id.	50'04
Juan Sagreras Valls, Salas 18, Id.	77'20
Juan Sbert Cosombas, Jaime 2.º 18, Idem.	77'20
Bartolomé Alorda Terrasa, S. Magin 140, Id.	77'20
Juan Moranta Llopis, P. Lonja 6, Idem.	77'20
Juan Costa Tur, Sindicato 52, Id.	77'20
Bernardo Font, Piza 2, Carpintero.	88'64
Ignacio Piña Tarongí, P. Sta. Eulalia, Id.	88'64
Ignacio Bonnin, Baratillo 2, Id.	77'20
José Vanrell, Moncada 15, Id.	65'76
Juan Crespi, Conquistador 26, Id.	54'32
Guillermo Lladó, Samaritana, Id.	54'32
Bartolomé Vallori, P. S. Antonio 20, Id.	77'20
Pedro Amorós, Sindicato 100, Id.	77'20
Gabriel Carbonell, S. Miguel 70, Id.	65'76
Antonio Amengual, Karabla 17, Id.	54'32
José Burguera, Sta. Fé 3, Id.	54'32
Gregorio Palmer Colom, Caro, Id.	77'20
Juan Amer O Donell, Baratillo 3, Herrero.	71'43
Bartolomé Amorós, Baluarte Principal, Id.	74'34
José Cortés Miró, S. Magin 95, Hojalatero.	77'20
Juan Jaume Mayol, Vallori 20, Panadero.	57'18
Gaspar Fábregas, Barrera 68, Id.	64'33
Juan Bauzá Barceló, Cerdá 1, Id.	85'78
Lucas Amorós, Cadena 9, Sastre.	77'20
Antonio Llabrés, Oimos 64, Tallista.	77'20
Pedro Oliver, S. Nicolás 14, Id.	77'20
Clemente Rubí, S. Nicolás, Zapatero.	78'63
Antonio Cabanillas, Montesión 20, Idem.	77'20
Sebastian Gamundí, Pursiana 15, Idem.	77'20
Francisco Carrió, P. Temple 16, Pan.	48'61
Rafael Crespi, Galera 13, Carro.	17'15
Pedro Perelló, Vallori 12, Id.	17'15

Antonio Gari, Molinar, Bodegón.	22'87
Miguel Calafat, Vileta, Id.	22'87
Catalina Rotger, Terreno Alfonso 13, Id.	22'87
Juan Palmer, Coll d'en Rebasa, Café económico.	22'87
Fauy Angel, Galera 11, Leche.	77'20
Pedro Font, S. Pedro 4, Billar.	202'99
Antonio Arbona, Palacio 15, Zapatero.	42'88

Y el Sr. Delegado con fecha 25 de Febrero último se ha servido dictar la providencia siguiente:

«Por cuanto las cuotas impuestas á los industriales que figuran inscritos en la anterior relación han sido declarados fallidos por no haber sido satisfechas, quedan aquellos de hecho inhabilitados para ejercer sus profesiones, artes ú oficios con arreglo á la penalidad que establecen el art. 180 del Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio de 28 de Marzo de 1896 y disposiciones del capítulo 5.º de la Instrucción para el servicio de la recaudación de 26 de Abril de 1900 y esta Delegación, para observancia de los citados preceptos, dicta y acuerda la presente «providencia de privación de ejercicio» y requiere á todos y cada uno de los industriales referidos para que la acaten y obedezcan cesando, sin excusa alguna, á partir de esta fecha, en el ejercicio de sus respectivas profesiones, artes ú oficios, que ya no podrán ejercer por sí ni por medio de individuos de su familia ó servicio, ni otra cualquiera industria, sósos ni en compañía, sin que satisfagan sus descubiertos ó sean responsables subsidiarios los asociados, previniéndoles que en el caso de que desobedecieren este mandato serán considerados como defraudadores y se pasará contra ellos el tanto de culpa á los Tribunales de Justicia.—Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y cuide la Administración de Contribuciones de que la presente providencia se lleve á término y cumplimiento.—Palma 25 de Febrero de 1903.—Francisco de Semir, Rubricado.

Esta Administración de Contribuciones al publicarlo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los industriales interesados, espera confiadamente que se apresurarán á dar cumplimiento á lo dispuesto en la anterior providencia, cesando inmediatamente en el ejercicio de la industria á fin de evitarse los perjuicios que se les irrogáran, si los agentes de esta administración los encuentran continuando ejerciéndola en cuyo caso deberá pasarse el tanto de culpa al Tribunal de justicia por desobediencia á la autoridad económica.

Palma 5 de Marzo de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Valentin Sambrijo.—V.º B.º—El Delegado, Francisco de Semir.

Núm. 661

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—El día 9 del corriente mes termina en esta Capital el primer periodo de cobranza voluntaria de las contribuciones correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio, y se advierte á los contribuyentes que en dicha fecha no hubiesen hecho efectivas sus cuotas, que podrán verificarlo sin recargo alguno durante los días del 10 al 14 del actual ambos inclusivos, en la Oficina recaudatoria calle de Arabi n.º 13.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes.

Palma 7 Marzo de 1903.—El Tesorero, Guillermo de la Bastida.

Núm. 662

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

Terminado el proyecto del repartimiento de Consumos de esta villa del presente año de 1903, permanecerá espuesto al público de esta villa, en la parte baja de la casa consistorial, á efectos de reclamaciones, por espacio de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valldemosa 6 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Rafael Estaras.—Francisco Vidal, Secretario.

Núm. 663

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Estado de los gastos originados por las obras llevadas á efecto por administración.

Semana del 15 al 22 de Febrero de 1903

Arreglo de varias calles.—Maestro, José Palerm.—Jornales 6, importe, pesetas 15.—Peón, Tomás Serapio.—Jornales 6, importe, pesetas 9'75.—Id., Francisco Cardona.—Jornales 6, importe, pesetas 9'75.—A Josefa Ros.—Espuertas 3, importe, pesetas 2'25.—A José Tur Casteyó.—Transportes de carga 75, importe, pesetas 11'25.—Importe total 48 pesetas.

En Ibiza á 23 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Mariano Llobet.

Núm. 664

Estado de los gastos originados por las obras llevadas á efecto por administración.

Semana del 22 al 28 de Febrero de 1903

Arreglo de varias calles.—Maestro, José Palerm.—Jornales 6, importe, pesetas 15.—Peón, Tomás Serapio.—Jornales 6, importe, pesetas 9'75.—Otro, Francisco Cardona.—Jornales 6, importe, pesetas 9'75.—Carro, Juan Rosselló.—Jornales 4, importe, pesetas 20.—Mezcla, Josefa Ros.—Carga 10, importe, pesetas 5.—Importe total 59'50 pesetas.

En Ibiza á 1.º de Marzo de 1903.—El Alcalde, Mariano Llobet.

Núm. 665

AYUNTAMIENTO de Sta. MARGARITA

En el sorteo celebrado en el día de hoy para la designación de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el presente año, han resultado elegidos los siguientes:

1.ª Sección

D. Pedro Juan Cladera Carreras
Mateo Muntaner Malonda
Pedro Juan Calafat Malonda

2.ª Sección

D. Nicolás Morey Serra
Sebastian Monjo Llull
Miguel Estelrich Grimalt

3.ª Sección

D. Bartolomé Amengual Jaume
Bartolomé Alós Monjo
Juan Oliver Molinas

4.ª Sección

D. Salvador Piña Bonnin
Gerónimo Moragues Torres
Santa Margarita 16 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Martin D. Ferrá.—El Secretario, Guillermo Santandreu.

Núm. 666

AYUNTAMIENTO DE Sta. EULALIA

Lista definitiva de los individuos á quienes ha correspondido en suerte formar con el Ayuntamiento la Junta municipal de este distrito durante el presente año 1903.

Señores Concejales

D. Antonio Mari Riera
José Torres Torres
Juan Mari Mari
Antonio Ribas Torres
Juan Ferrer Torres
Juan Noguera Clapés
José Juan Ferrer
José Ferrer Juan
Miguel Juan Ribas
José Rosselló Serra
Juan Buff Serra
Vicente Torres Escandell

Mayores Contribuyentes

D. Miguel Guasch Vich, Guasch
Antonio Juan Juan, Mouserrat
José Juan Juan, Micalet
Pedro Buff Cardona, Garrovas
Vicente Buff Riera, Buff
Antonio Tur Juan, Fluixa
José Ferrer Guasch, Sastre
Antonio Tur Buff, Fita
Antonio Ferrer Guasch, Andrauet
Marcos Colomar Mari, Yern
Mariano Torres Colomar, Andreu
Antonio Mari Torres, Font
Juan Rosselló Cardona, Oana Tona

D. Juan Clapés Buff, Poll

Francisco Torres Tur, Curralasos
Pedro Noguera Juan, Can Riera
Vicente Torres Torres, des Puig
José Clapés Buff, Poll
José Roig Guasch, Vidal
Antonio Ferrer Palerm, Rafal
Vicente Torres Rosselló, Fruitera
Juan Colomar Ferrer, March
Juan Torres Torres, Guasch
Juan Ramon Clapés, Can Ramon
Antonio Tur Noguera, Can Arabi de Baix
Juan Mari Guasch, Marche
Antonio Boned Boned, Rimbaus de Baix
Vicente Mari Boned, Clot den Llandis
Vicente Prats Costa, Can Rosca
Vicente Juan Juan, Gat
Antonio Serra Ferrer, Can Micalet
José Costa Tur, Pou den Nadal
José Ferrer Escandell, Calbet de Baix
Jaime Colomar Ferrer, Pius
Antonio Mari Ferrer, Colomaret
Miguel Costa Riera, Can Arabi de Dalt
Pedro Noguera Juan, Lluca
Vicente Ribas Ribas, Can Basó
Jaime Mari Ferrer, Marche
Simon Rosselló Tur, Simon
Antonio Serra Vich, Arnau
Bartolomé Clapés Buff, Poll
Juan Ramon Juan, des Bosch
Antonio Juan Ramon, Jordi
Vicente Tur Torres, Fita
Juan Guasch Riera, Parello
Vicente Ramon Noguera, Can Español
Francisco Ferrer, Sala

Lo que se publica á los efectos del artículo 69 de la vigente Ley municipal.

Santa Eulalia 4 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Antonio Mari.—P. A. del A.—Juan Mari, Secretario.

Núm. 667

DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA

Año de 1903

Movimiento de Caja durante el mes de Enero último (Ampliación)

Debe

Existencia que resultó en 31 Diciembre, 147326'67 pesetas.

Recibido del Ayuntamiento de Marratxi por complemento de la cuota Carcelaria de 1902, 250'95 id.

Id. de D. Nicolas Oliver por obras de derribo y aprovechamiento de los materiales de la Illeta de S. Cristofolet, 125'20 idem.

Id. de D. Gabriel Perez por la recaudación de los derechos contenidos en el arancel de los Cementerios, 319'50 id.

Id. del Ayuntamiento de Sta. Maria por su cuota Carcelaria del año 1902, 432'99 idem.

Id. del Banco de España por el 2.º dividendo y complemento de beneficios del año 1902 de 18 secciones de la Junta de Carceles, 1170'00 id.

Id. de la Tesoreria de Hacienda por intereses líquidos al 4 por 100 de una suscripción nominativa de la Deuda perpetua que posee la Junta de Carceles, 36'62 id.

Id. de la misma por id. id. por id. idem, 32'70 id.

Importa el Debe, 149986'30 id.

Haber

Satisfecho á D.ª Juana M.ª Salvá, don Miguel Durán, D.ª Catalina Minguez por la finca de su propiedad comprendida en la Illeta de S. Cristofalet, 8000'00 pesetas.

Id. á D.ª Juana M.ª Salvá y D. Miguel Durán por id. id. de id., 4500'00 id.

Id. á D. José Tous por papel y otros efectos de escritorio para las oficinas, 494'53 id.

Id. á D. Jorge Ankerman por reparación ó un aparato para el servicio de inspección de Carnes, 12'00 id.

Id. á D. Onofre Garau por petróleo para el alumbrado público y demas, 488'49 id.

Id. á D. Ricardo Colom por efectos de bronce para el alumbrado público, 38'00 idem.

Id. á D. Pedro Tous por sillares que suministró para el malecon del muelle, 1207'18 id.

Id. á D. Gaspar Camps por trasportes de materiales y demas, 564'90 id.

Id. á D. Martin Mora por gastos del Impuesto de derechos reales y gastos de inscripción en el registro, 193'35 id.

Id. al Excmo. Sr. D. Pedro Ripoll por honorarios devengados en defensa de la Corporación, 480'75 id.

Id. á los empleados de la Secretaria por la gratificación que les concedió el Ayuntamiento, 100'00 id.

Id. á D. Julian Luis por bagajes para el cuerpo de Carabineros y demas, 72'50 idem.

Id. á D.ª Margarita Pol por papel timbo, 134'58 id.

Id. D. José Ribera Presbitero por gastos del Culto Católico de la Carcel, 49'50 idem.

Id. á D. Juan Otero por gastos en el Deposito municipal, 60'45 id.

Id. á D. Jaime Nicolau por efectos para los Caballos de la Guardia municipal, 260'26 id.

Id. á D. Francisco Mulet por gastos menores y demas del Ayuntamiento, 175'23 idem.

Id. á D. Juan Matons por tela para gergones, 43'31 id.

Id. á D. Luis Serra por trabajo de pintar un tinglado, 10'00 id.

Id. á D. Pedro Borrás por limpieza y riego de las calles, 1291'66 id.

Id. D. Gabriel Perez por efectos para el Cementerio, 7'00 id.

Id. á D. Simon Salom por Cera, 46'80 idem.

Id. D. Antonio Corró por armazones camilla casa socorros, 32'00 id.

Id. á D. Francisco Rover por drogas para id. id., 38'50 id.

Id. á D. Jaime Sabater por sillares, 47'52 id.

Id. á D. Pedro Ignacio Mas por jornales caminos vecinales, 54'00 id.

Id. á D. Rafael Borrás por id. operarios municipales, 993'10 id.

Id. á D. José Ferrer por una maseta del paseo del Borne, 12 id.

Id. á los Sres. Obrador y Casasnovas por tubería de goma y demas, 151'92 id.

Id. á D. Nicolas Lliteras por piedra machacada, 290'40 id.

Id. á D. Miguel Durán por yeso, 10'90 idem.

Id. á D. Juan Humbert por efectos para el Archivo, 33'00 id.

Id. á D. Bartolomé Fiol por gasto suplido al Notario D. Rafael Tugores honorarios de una escritura de poder, 14'00 id.

Id. á D. Mateo Planas por gastos de Orquesta y voces en la fiesta de la Conquista de Mallorca, 70'00 id.

Id. á D. Juan Sureda por formulas de veterinaria para los Caballos de la Guardia municipal, 33'25 id.

Id. á D. José Riera por Cemento, 83'92 idem.

Id. á D. Pedro Borrás por transporte de agua para afirmados, 38'00 id.

Id. á D. Miguel Sampol por efectos para obras municipales, 24'12 id.

Id. á D. Juan Garau por piedra caliza, 87'75 id.

Id. á D. Ramon Abrinas por id. id., 29'25 idem.

Id. á los Sres. Amengual y Muntaner por un sello de goma y demas, 39'00 id.

Id. á D. Vicente Mate por gastos de enfermeria de la Cárcel, 65'65 id.

Id. á D.ª Josefa Serra por trabajo y materiales de hojalateria, 91'07 id.

Id. á D. José Mayol por honorarios que devengó por justiprecio de una parcela, 50'00 id.

Id. la Sociedad La Económica por el gas consumido para el Alumbrado público y demas, 8399'42 id.

Id. al Depositario por gasto suplido por cuenta del Ayuntamiento, 483'28 id.

Id. á D. Luis Serra por gastos de correspondencia, 40'50 id.

Id. á D. Guillermo Sancho por honorarios que devengó por una escritura de expropiación de S. Trillo, 116'00 id.

Id. á D. Gabriel Cortés por gastos de transporte de Barcelona á Palma de faroles y vidrios, 18'00 id.

Id. á D. Ignacio Vidal por efectos de herreria y demas, 80'51 id.

Id. á D. Pedro Tous por sillares, 447'10 idem.

Id. á D. Gaspar Camps por trasporte de sillares, 92'87 id.

Importa el Haber, 30200'53 id.

Existencia, 119785'77 id.

Total general, 149986'30 id.

Palma 2 Febrero de 1903.—El Depositario, Jaime Moyá.—Conforme.—El Contador, José F. Labandera.—Publiquese en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento con fecha 14 Agosto de 1893.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 668

Don Francisco Buisen y Barleta, Juez de primera Instancia y de instrucción del partido de Mahón.

Hago saber: Que D. Pedro Rotger y Lliná, natural y vecino que fué de la villa de Alayor, falleció en la misma en su domicilio de la calle de la Reina, el día veinte y cuatro del corriente, á la edad de ochenta años y en estado de soltero, con testamento que otorgó en veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, ante el Notario que fué de dicha villa D. Rafael Santandreu Poquet y Caymari, por el que instituyó heredero universal propietario á su hermano D. Tomás Rotger y Lliná, y por premoriencia de éste á su hermana Doña Teresa Rotger Lliná, ó en su defecto á los que fuesen sus herederos; y habiéndose prevenido, de oficio, el juicio necesario de testamentaria del referido finado, mediante providencia dictada por este Juzgado en el día de hoy, queda acordado citar en forma para el espresado juicio á dichos Doña Tomás Rotger y Lliná, y caso de haber fallecido, á la D.ª Teresa Rotger Lliná, ó en su defecto á los que fuesen sus herederos, para que comparezcan ante el espresado Juzgado y Escribanía del que refrenda á usar de su derecho, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente. En su virtud, por medio del presente se cita á dichos efectos á los indicados D. Tomás Rotger y Lliná, por muerte de éste á D.ª Teresa Rotger y Lliná, ó en su defecto á los que fuesen sus herederos, cuyo paradero y domicilio se ignoran, para que se presenten á deducir su derecho en el repetido Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio antedicho.

Dado en Mahón á veinte y ocho de Febrero de mil novecientos tres.—Francisco Buisen.—Ante mí, Ldo. Jaime Allés.

Núm. 669

D. Manuel Suarez Martinez, Juez de primera instancia y de Instrucción de la villa de Manacor y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos declaración de herederos legales de D. Bartolomé Morey y Daviu que falleció en esta villa en veintiseis de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro, he dispuesto que en el término de treinta días á contar desde la publicación del presente y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten á deducir su derecho en los referidos autos que ha instado D. José Morey y Ferrer para que sean declarados herederos legales del mismo á sus hermanos germanos D. Juan, D. José y D. Miguel Morey y Daviu, y de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Manacor á cinco de Marzo de mil novecientos tres.—Manuel Suarez Martinez.—Ante mí, Rafael Ferrer.

Núm. 670

D. Juan Bautista Ripoll Estades, Juez de primera Instancia y de instrucción de la Ciudad de Inca y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de cuatro de los corrientes recaída en los autos ejecutivos seguidos á nombre de D. Gregorio y D. Juan Guasp y Vicens, D.ª Maria Guasp Vicens asistida de su marido D. Guillermo Nadal Servera y de D. Francisco Pou Roca, obrando este el concepto de padre y legítimo representante de sus hijos menores D. Ramon y D.ª Margarita Pou Guasp, todos como herederos que han venido á ser de D. Lorenzo Vicens

Bordoy y de D. Emilio Guasp Vicens contra D. Martin y D.ª Catalina Sastre Miquel y D. Miguel Alomar Mateu y en concepto de depositario de todos los bienes del concursado D. Bartolomé Sastre Miquel, sobre pago de cantidad, se sacan á pública subasta por término de veinte días las dos fincas que á continuación se espresan:

La casa posada señalada con el número seis de la plazuela del Organo hoy cinco y cochera marcada con el número dos de la calle del Rosario y linda dicha casa por la derecha entrante con la casa de D. Pedro Juan Llompart y corral de D. Miguel Beltrán, por la izquierda con otra de D. Martin Sastre y con la calle del Rosario y por el fondo con casa de Miguel Beltrán, justipreciada en siete mil pesetas.

Y la otra porción de dicha casa hoy separada y señalada con el número cinco antiguo y cuatro moderno de la plazuela del Organo, lindante por la derecha entrando con la casa posada descrita anteriormente, por la izquierda con la calle del Rosario y por el fondo con dicha casa principal, situada ambas en esta ciudad, justipreciada en cinco mil pesetas.

Y las descritas casas juntas ó en un solo lote, se justipreciaron en trece mil pesetas.

La subasta se verificará con sugestión á las siguientes condiciones.—1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que correspondá al mejor postor la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en otro caso como parte del precio de la venta.—2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avaluo.—3.ª Que el comprador deberá conformarse con los títulos de propiedad de las fincas obrantes en el ramo separado de los mismos y al efecto estará de manifiesto en la escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose además que los licitadores no tendrán derecho á exigir ningunos otros y que despues del remate no se les admitirá ninguna reclamación por insuficiencia ó defectos de dichos títulos.—Y 4.ª Que la subasta se celebrará dando preferencia al postor que lo sea por las dos fincas, á no ser que la postura ofrecida para cada una supere en junto á la que se haga para las dos.

Asi pues quien quiera tomar parte en la subasta acuda en los estrados de este Juzgado el día diez y seis de Abril próximo á las doce que es el señalado al efecto.

Inca cinco Marzo de mil novecientos tres.—Juan Bautista Ripoll.—Ante mí, Pedro J. Serra.

Núm. 671

CEDULA DE REQUIRIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En el Juzgado de primera instancia de esta capital y oficina del que suscribe se ha instruido un expediente ejecutivo á nombre de D. Candido Fernandez y Tiagonce como administrador de la Sociedad anónima Banco de préstamos y Caja de Ahorros de la presente ciudad contra Juan Barceló y Nicolau vecino que era de Villafranca, hoy ausente en ignorado paradero, sobre pago de mil pesetas, sus intereses al ocho por ciento anual desde treinta y uno de Diciembre de mil novecientos y costas, y en dicho expediente, mediante auto de veinte y cuatro de Febrero último, se acordó despachar mandamiento de ejecución contra el mismo Barceló por las referidas responsabilidades y que se procediese en primer término contra la finca especialmente hipotecada y una vez realizado el embargo, sin hacer previamente el requerimiento de pago, que se practicase

éste y la citación de remate en una misma diligencia del modo que espresa el artículo mil cuatrocientos sesenta de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y en su virtud en el día de ayer se embargó al deudor la finca especialmente hipotecada, á saber: Una casa y corral situada dentro el recinto de Villafranca calle Principal de la que lleva el número cinco, cuya área no puede precisarse ni por aproximación, lindante por la derecha al entrar Juan Barceló y Catalá, por la izquierda Magdalena Nicolau y espalda corral de Francisca Portell, y por la presente se cita de remate á dicho Juan Barceló y Nicolau, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga á la ejecución si le conviniere cuyo embargo se ha practicado, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Palma cuatro Marzo de mil novecientos tres.—Antonio Tomás.

Núm. 672

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Instrucción de este Partido, para el cumplimiento de una carta orden de la Audiencia Provincial, ha acordado que por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cite á Francisco Gelabert Llompart, que vivia en Cas Chirigoya, Distrito 3.º del término de esta ciudad, para que los días quince, diez y seis y diez y siete de Abril próximo á las diez y media se presente en dicho Superior Tribunal al objeto de asistir al juicio por Jurados de la causa seguida contra los hermanos Gabriel y Juan Perelló Seguí sobre homicidio.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide la presente en Inca á cuatro Marzo de mil novecientos tres.—El actuario, Miguel Sampol.

Núm. 673

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos juicio declarativo de menor cuantía que penden en este Juzgado de primera instancia, promovidos por el procurador D. Juan Riera en nombre del señor Cura-párroco de esta villa D. Rafael Ignacio Rubi y Pociu contra los herederos ó sucesores de D. Manuel Verd y Roquí presbítero y de D.ª Maria Rita Roquí obrando el Sr. Rubi en el concepto de administrador de los bienes de D. Bartolomé Verd y Falcó Rector que fué de la parroquia de esta villa, sobre entrega de la lamina ó acción del antiguo Banco de San Carlos n.º 134.731 suscrita en Palma por el nombrado D. Bartolomé Verd en seis de Junio de 1785, se dictó por el Sr. Juez de primera instancia de este Partido la siguiente providencia del Juez Sr. Suarez.—Manacor dos de Marzo de mil novecientos tres.—Por presentado el escrito que antecede; á lo principal únase á los autos el ejemplar del BOLETIN OFICIAL que se acompaña; y al otro si unanse los documentos que se indican, se tiene por reproducida la demanda de menor cuantía formulada en el escrito de diez y ocho de Diciembre de mil novecientos uno y de ella se confiere traslado con emplazamiento á los demandados ó sea á los herederos ó sucesores de D. Manuel Verd y Roquí y de D.ª Maria Rita Roquí para que comparezcan en el juicio dentro de nueve días y siendo los mismos demandados de desconocido é ignorado paradero, cíteseles y empláceseles á dicho objeto por medio de cédula que en concepto de edicto se fijará en la puerta de este Juzgado, en el sitio público de costumbre de esta villa y se insertará además en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y á los otros síes del citado escrito de demanda por hechas las manifestaciones.—Lo mandó y firma S. S. doy fé.—Suarez.—Ante mí.—Antonio Obrador.

En consecuencia por medio de la presente cédula se hace la citación y emplazamiento acordados en la trascrita providencia á los herederos ó sucesores de los repetidos D. Manuel Verd y Roquí y de D.ª Maria Rita Roquí con prevención de que no compareciendo en los referidos autos que se sustancian por la escribanía

de mi cargo, en el citado plazo de nueve días, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Manacor diez de Marzo de mil novecientos tres.—Antonio Obrador.

Núm. 674

COMISION LIQUIDADORA

Batallon Provisional de Baleares

Relación nominal de los individuos del mismo que han sido ajustados y aprobados por el Excmo Señor Capitán General de este Distrito, los cuales tienen que solicitar de esta Comisión los alcances que les han resultado ó en su defecto los legítimos herederos.

Soldado, Damian Cifre Payeras, fallecido.

Id., Bartolomé Ojeda Suarez idem.

Id., Juan Gelabert Burguera, licenciado.

Id., Adolfo Figueredo Carballo, fallecido.

Id., Jaime Salas Rotger, idem.

Id., José Agrangé Tomé, licenciado.

Id., Antonio Torres Mari, idem.

Id., José Pipo Rivero, idem.

Id., Vicente Vidal Ballester, idem.

Id., Eduardo Manrique Saboya, idem.

Id., Juan Ricard Vila, fallecido.

Id., José Cervera Vidal, idem.

Corneta, Jaime Ganovart Sastre, idem.

Soldado, Antonio Corominas Vidal, licenciado.

Id., José Martínez Reina, fallecido.

Id., Marcelino Jaume Vilaseca, licenciado.

Id., Pablo Suñer Fortuny, idem.

Id., Cristóbal Vinent Marqués, fallecido.

Id., Juan Escandell Torres, idem.

Id., Juan Muñoz Muñoz, desaparecido.

Id., Antonio Escandell Roig, fallecido.

Id., Juan Pascual Bauzá, idem.

Palma de Mallorca 5 de Marzo de 1903.

—El Comandante Mayor, Arnaldo Luis.—

V.º B.º—El Coronel Jefe, Pintos.

Núm. 675

FACTORIAS MILITARES DE PALMA

Mes de Febrero de 1903

Relación de las compras de artículos verificadas en dichas Factorías y precios á que han sido adquiridos durante el mes actual.

Nombre del vendedor, D. Damian y José Bauzá.—Vecindad, Palma.—Clase, cebada.—Cantidad, 100 quintales métricos.—Precio, 24'45 pesetas.

Nombre del vendedor, D. Miguel Bibiloni.—Vecindad, id.—Clase, paja pienso.—Cantidad, 200 quintales métricos.—Precio, 3'70 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Verger.—Vecindad, Calviá.—Clase, leña en rama.—Cantidad, 100 quintales métricos.—Precio, 1'50 id.

Nombre del vendedor, D. Antonio Colom.—Vecindad, Palma.—Clase, aceite.—Cantidad, 40 litros.—Precio, 1'15 id.

Nombre del vendedor, D. Antonio Palmer.—Vecindad, id.—Clase, petróleo.—Cantidad, 700 litros.—Precio, 0'85 id.

Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad, id.—Clase, jabon.—Cantidad, 200 kilogramos.—Precio, 0'85 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Roselló.—Vecindad, Buñola.—Clase, carbon vegetal.—Cantidad, 100 quintales métricos.—Precio 11'25 id.

Nombre del vendedor, D. Jaime Serra.—Vecindad, Palma.—Clase, carbon cok.—Cantidad, 10 quintales métricos.—Precio, 5'20 idem.

Nombre del vendedor, D. Antonio Borrás.—Vecindad, id.—Clase, leña tronco.—Cantidad, 30 quintales métricos.—Precio, 3'00 id.

Nombre del vendedor, D. Mateo Jordá.—Vecindad, id.—Clase, paja larga.—Cantidad, 200 quintales métricos.—Precio, 5'80 idem.

Nombre del vendedor, D. Juan Santandreu.—Vecindad, id.—Clase, ceniza.—Cantidad, 700 kilogramos.—Precio, 0'10 id.

Palma 16 Febrero de 1903.—El Administrador, Eusebio Pascual.—V.º B.º—El Comisario de guerra Interventor, Tomás Ruiz Perez.

Procuración General de la Tierra Santa en Jerusalén.—Recibi de la Sección de la Obra Pía del Ministerio de Estado, por ma-

no del Señor Cónsul de España en Jerusalem, la cantidad de francos treinta mil ochocientos cincuenta y siete con cuarenta y dos céntimos en dos letras de cambio del Banco de España números 6 y 7, equivalentes á pesetas treinta y dos mil seiscientas catorce y cuarenta y ocho céntimos, importe total de la recaudación de las limos-

nas de las Comisarias de las Diócesis durante el año último de 1901.—Jerusalén 30 de Marzo de 1902.—firmado) Padre Fr. Antonio Cardona, Procurador general de Tierra Santa.—Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procuración.

Está conforme; Ramon Gutierrez y Ossa.

Habiendo acordado el Claustro de este Instituto general y técnico, en sesión de 28 de Febrero próximo pasado y en virtud de la autorización concedida por la R. O. de 27 Noviembre de 1902, proceder á la designación de tres Auxiliares supernumerarios interinos de la sección de Ciencias, cuya designación se ha de hacer por concurso de méritos entre Licenciados en la Facultad, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 29 de Agosto de 1900, se publica la presente convocatoria á fin de que los Licenciados que aspiren á dichas plazas presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría en el improrrogable plazo de 20 dias á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que en cumplimiento del acuerdo del Claustro y de orden del Sr. Director se hace público á los efectos consiguientes.

Palma 5 de Marzo de 1903.—El Secretario, Magin Verdaguer.

Balance cerrado en 31 Diciembre de 1902

Activo		Pesetas
Fábrica, inmuebles y terrenos.		252.052'27
Material industrial.		432.986'36
Canalizaciones.		287.220'88
Almacén.		34.981'10
Carbones.		84.316'78
Cartera.		144.449'50
Caja y c/c en Establecimientos de crédito.		5.962'65
Ayuntamiento de Palma.		66.000'00
Corresponsales.		5.428'45
Cuentas deudoras.		169.982'70
		1.483.380'69
Acciones en Depósito.		27.000'00
		1.510.380'69
Pasivo		
Capital.		450.000'00
Fondo de Reserva.		106.885'33
Fondo especial de Amortización.		102.297'80
Cuentas amortizadas.		96.520'67
Fondo reglamentario de compensaciones.		1.374'42
Partidas en suspenso.		2.817'79
Cuentas transitorias.		451.469'57
Dividendos á pagar.		6.685'00
Corresponsales.		23.901'10
Cuentas acreedoras.		198.158'80
Pérdidas y Ganancias.		43.270'21
		1.483.380'69
Depositantes de acciones.		27.000'00
		1.510.380'69

Palma 31 de Diciembre de 1902.—El Presidente, Antonio Villalonga.—El Director, Juan Mas.—El tenedor de libros, Luis Pascual.—P. A. de la J. de G.—El Vocal Secretario, Venancio Fuster.

Aprobado en Junta General de Señores Accionistas celebrada el dia de ayer. Así resulta del acta.

Palma 17 de Febrero de 1903.—Por la Sociedad del Alumbrado por Gas.—El Director, Juan Mas.

ANUNCIO

UTIL PARA LOS FUNCIONARIOS

DE GOBERNACIÓN, DIPUTACIONES PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por D. Serafin Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del Boletín Oficial, calle de Pelayo, número 20, al precio de

Dos pesetas

ESCUELA-TIPOGRÁFICA PROVINCIAL

PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES EN JERUSALEN

RELACION de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año 1902, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

Diócesis	Fecha en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa á cuyo cargo viene el giro	Pesetas
Albarracín.	30 Enero.	D. Telesforo Jimenez.	Libranza del Giro Mutuo.	10'00
Almería.	15 Abril.	» Eusebio Sánchez Sáez.	Letra c/ al Banco de España.	105'00
Astorga.	5 Junio.	» Francisco Rubio.	Entrega D. Gregorio del Conde.	15'70
Ávila.	17 Enero.	» Raimundo Pérez Gil.	Letra c/ al Banco de España.	295'00
Barbastro.	17 »	» Manuel Sesé.	Idem c/ á D. Francisco Morana.	197'00
Barcelona.	31 Julio.	» Tomás Sánchez y González.	Cheque c/ Sres. Cabo y García.	265'60
Burgos.	17 Enero.	» Gerardo Villota.	Letra c/ al Banco de España.	123'32
Cádiz.	25 Junio.	» Juan Galán y Caballero.	Libranza del Giro Mutuo.	110'00
Calahorra.	9 Enero.	» Fernando Eguizabal.	Entrega D. José Cordón.	87'00
Canarias.	17 Diciembre.	» Bernardo Cabrera.	Cheque c/ Sres. Urquijo y Comp.ª.	565'00
Cartagena.	7 Marzo.	» Rafael Alguacil.	Letra c/ al Banco de España.	196'00
Ceuta.	31 Enero.	» Salvador Ros y Calaf.	Idem id. id.	637'00
Ciudad Real.	26 Febrero.	» Eloy Fernandez.	Idem id. id.	820'00
Ciudad Rodrigo.	8 Enero.	» Román Marcos.	Libranza del Giro Mutuo.	7'00
Cuenca.	1.º Abril.	» Gregorio Aurión.	Entrega D. Luis Alcázar.	150'00
Granada.	23 Julio.	» Marcelino Toledo.	Libranza del Giro Mutuo.	46'00
Guadix.	26 Marzo.	» Manuel López Martinez.	Idem id. id.	45'00
Huesca.	18 Noviembre.	» Pablo Hidalgo.	Cheque c/ Luis Roy Sobrino.	200'00
Ibiza.	31 Diciembre.	» Juan Mari.	Letra c/ Fernando Fé.	136'00
Jaca.	12 Julio.	» Delfín Alastuey.	Entrega D. Andrés Vilches.	285'25
Jaén.	30 Enero.	» Cristino Morondo.	Letra c/ al Banco de España.	110'00
León.	22 Noviembre.	» Vicente Silva Diez.	Entrega D. Miguel Mari.	18'00
Lérida.	13 Diciembre.	» Crescencio Esforzado.	Cheque c/ D. Francisco Morana.	542'54
Lugo.	29 Octubre.	» Tomás Suarez.	Libranza del Giro Mutuo.	28'50
Madrid.	8 Enero.	» Mariano Perales, encargado del almacén de Santuarios.	Letra c/ al Banco de España.	462'96
Idem.	26 Julio.	» Miguel López Martinez.	Idem id. id.	600'00
Málaga.	19 Diciembre.	» Rafael Parodi.	Idem id. id.	350'00
Mallorca.	31	» Matías Company.	Idem id. id.	364'94
Manila.	7 Julio.	» Bernabé del Rosario.	Cheque c/ Ruiseco, Alfaro y Comp.ª.	25'00
Monorca.	8 Enero.	» Antonio Sintés.	Libranza del Giro Mutuo.	9'00
Mondogedo.	25 »	» Jesús Carrera.	Entrega por recaudado en el Almacén de Santuarios de esta Corte durante el año de 1902.	1.689'25
Orense.	26 Abril.	» Salvador Martinez.	Entrega como limosna.	5'00
Orihuela.	20 Febrero.	» Juan Ruiz Ramirez.	Letra c/ al Banco de España.	943'70
Osma.	31 Diciembre.	» Antonio Márquez.	Letra c/ E. Sáinz é hijos.	1.007'10
Idem.	17 Enero.	» Antonio Sánchez Otero.	Idem id. id.	272'70
Oviedo.	5 Mayo.	» José Madrid.	Idem id. id.	317'00
Palencia.	14 Octubre.	» Juan Cortijo.	Libranza del Giro Mutuo.	200'00
Pamplona.	3 Diciembre.	» Juan Antonio Vicente Bajo.	Idem id. id.	10'00
Salamanca.	14 Febrero.	» Ricardo Rodriguez.	Letra c/ Sres. García Calamarte.	510'00
Santiago.	13 Diciembre.	» Manuel Izquierdo.	Entrega D. Eustaquio Marqués.	355'90
Segorbe.	30 Diciembre.	» Salvador Guardilla.	Letra c/ al Banco de España.	250'00
Segovia.	15 Febrero.	» Ildelfonso Población.	Idem id. id.	300'00
Sevilla.	31 Enero.	» Juan Francisco Cabrera.	Idem id. id.	500'00
Sigüenza.	24 Diciembre.	» Joaquín Carrión.	Idem id. id.	250'00
Tarazona.	3 Enero.	» Salvador Tarín.	Cheque c/ Luis Roy Sobrino.	46'00
Tarragona.	15 Febrero.	» José Francisco Padilla.	Idem c/ al Banco de España.	4.000'55
Tenerife.	30 Diciembre.	» Blas Espallargas.	Entrega D. Jerónimo Hernandez.	878'93
Teruel.	15 Febrero.	» Salvador S. Valdepeñas.	Idem D. José Vicente Ruano.	637'75
Toledo.	31 Enero.	» Julian Ferrer.	Letra c/ Crédit Lyonnais.	125'00
Tortosa.	24 Diciembre.	» José Rodríguez.	Libranza del Giro Muto.	300'00
Tuy.	28 Febrero.	» Vicente Porta.	Idem id. id.	300'00
Urgel.	28 Febrero.	» Salvador Montesinos.	Entrega D. Ricardo Torres.	37'00
Valencia.	4 Marzo.	» Melchor Serrano.	Letra c/ al Crédit Lyonnais.	645'00
Valladolid.	7 Julio.	» Sebastian Aliberch.	Libranza del Giro Mutuo.	6'00
Vich.	30 Diciembre.	» Andrés González de Suso.	Idem id. id.	25'00
Victoria.	13 »	» Fernando Iglesias.	Remitido en metálico.	25'00
Zamora.	28 Febrero.		Letra c/ al Banco de España.	408'00
	8 Enero.		Libranza del Giro Mutuo.	38'00
	10 Marzo.		Letra c/ al Banco de España.	793'53
	30 Enero.		Idem c/ de Luis Bacqué.	145'40
	20 Febrero.		Idem c/ Sres. Sobrinos de Céspedes.	1.000'20
	17 Enero.		Libranza del Giro Mutuo.	52'00
	31 »		Cheque c/ al Banco de España.	4.017'00
	14 Marzo.		Entrega D. Doroteo Segura.	310'50
	16 Junio.		Letra c/ D. Luis Roy Sobrino.	210'00
	22 Febrero.		Idem c/ al Banco de España.	2.850'15
	12 »		Libranza del Giro Mutuo.	20'00
TOTAL QUE SE REMITE.				30.388'47

NOTA.—No ha rendido cuenta la Comisaria de Plasencia. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Córdoba, Coria, Gerona, Santander, Tudela y Zaragoza. Ha justificado la falta de remisión de la cuenta en su tiempo oportuno la de Badajoz. Importa la presente relación las figuradas treinta mil trescientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos.—Madrid 1.º de Enero de 1903.—El Interventor, Luis Valcárcel y Mazon.—V.º B.º.—El Jefe de la Sección, Ramón Gutierrez y Ossa.